

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En ALISUR SAC estamos comprometidos en ser una empresa responsable y aseguramos que en el desarrollo de nuestras actividades respetamos las normas internacionales de los derechos humanos y somos responsables con nuestros trabajadores, socios, proveedores y clientes.

El objetivo de nuestra política es hacer conocer nuestro compromiso hacia el cumplimiento de los derechos humanos en las acciones y en la toma de decisiones. Razón por la cual nos encargamos de los impactos reales y potenciales en derechos humanos y establecemos los mecanismos de mitigación, prevención y remediación frente a este tema mediante nuestro sistema de integridad corporativa.

Nuestra política está desarrollada en base a las normas nacionales e internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Carta Internacional de derechos humanos" y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el Pacto Global de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social (OIT) y la Iniciativa de Comercio Ético. A partir de esto nos comprometemos a:

- Respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente registrados en los instrumentos previamente mencionados.
- Ofrecer condiciones de trabajo dignas y justas en materia de salarios, jornada laboral, horas de descanso, vacaciones y permisos.
- Respetar el derecho a la asociación colectiva, nuestros trabajadores tienen la libertad de formar organizaciones o comités sin represalias por parte de la empresa y reconocer a sus representantes para diálogo abierto y constructivo.
- Considerar los altos estándares de seguridad y salud, tomamos todas las precauciones de acuerdo a normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo y las normativas nacionales.
- No se permite el trabajo infantil de acuerdo a las directrices de la Organización Internacional del Trabajo.

- Garantizar salarios y prestaciones se ajustan a las normas salariales incluyendo las deducciones. Las jornadas de trabajo no son excesivas, las horas extraordinarias serán voluntarias y pagadas de acuerdo a la normativa.
- Respetar los derechos humanos de cada individuo y no discriminamos por raza, casta, nacionalidad, religión, edad, minusvalía, género, estado civil, orientación sexual, afiliación a sindicato o política. El abuso físico y sexual, el acoso o las amenazas y otras formas de intimidación están absolutamente prohibidos.
- Bajo ninguna circunstancia se debe permitir cualquier tipo de explotación laboral, trabajo forzado o involuntario.
- Cumplir con las normativas en materia de protección medioambiental, promover el uso de tecnologías respetuosas que mejoren en cuanto a emisiones de material particulado, consumo de agua, generación y gestión de residuos sólidos y otros recursos.
- Rechazar la corrupción, sobornos u otro tipo de práctica empresarial fraudulenta en todas sus formas.

En ALISUR SAC declaramos la sostenibilidad como un compromiso transversal en toda nuestra organización, constituyendo uno de los pilares esenciales de nuestra estrategia de desarrollo, por lo que es responsabilidad de todos y cada uno de nuestros trabajadores y proveedores de la empresa, conocer y poner en práctica estos lineamientos.



ALISUR S.A.C.
RAFAEL RUIZ TORO LASO
GERENCIA

GERENTE GENERAL ADJUNTO

ALISUR S.A.C.